

PR-14
Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico
y marcas de conformidad

Kiwa BCS Costa Rica Limitada

OBJETIVO

Asegurar el uso adecuado de la marca o logotipo, por medio de requerimientos generales que protejan el valor e integridad de la misma, así como la identidad visual de Kiwa BCS Costa Rica Ltda. como un organismo certificador.

Ejercer el control especificado por el esquema de certificación sobre la propiedad, el uso y la visualización de licencias, certificados, marcas de conformidad o cualquier otro mecanismo para indicar que el producto está certificado y asegurarse que el cliente cumple con todos los requisitos que pueda estipular el esquema de certificación con relación al uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el producto.

Facilitar el uso y la aplicación del sello o logotipo orgánico de Kiwa BCS y establecer con claridad cómo se deben aplicar los elementos de la identidad gráfica como el nombre, colores, logotipo y tipografía en medios impresos y sitios Web.

Evitar el mal uso y aplicación del logotipo en los diferentes medios de comunicación, pretendiendo con esto, que la imagen gráfica sea reconocida e identificada por empleados, usuarios y mercados para que sea valorada en todo momento.

Regular el uso correcto del logotipo, así como el procedimiento para la verificación del uso del logotipo y la condición orgánica.

DEFINICIÓN

La marca de conformidad es una marca protegida, emitida por quien realiza la evaluación de la conformidad de tercera parte. La marca indica que el objeto de evaluación de la conformidad, en este caso los productos orgánicos, cumplen con los requisitos especificados según los requisitos bajo los cuales se realiza la evaluación de conformidad, sea Reglamento Nacional Decreto Ejecutivo 29782 o la Norma Orgánica Equivalente (Kiwa BCS Estándar de producción Orgánica) para la certificación ante la Unión Europea.

De acuerdo a la normativa aplicable, el sello o logotipo orgánico es la figura adherida o impresa a un certificado, producto o empaque que identifica que el mismo, o su procesamiento han cumplido con las normas establecidas.

Mediante este procedimiento se establecen los lineamientos necesarios para establecer la forma correcta de utilizar el logo que identifica un producto certificado como orgánico mediante Kiwa BCS Costa Rica Ltda. Además, para la verificación del uso correcto del logotipo orgánico de Kiwa BCS se define el procedimiento para la toma de muestra del producto etiquetado y vendido como orgánico.

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	1/8

APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a todos los operadores certificados por Kiwa BCS CR bajo cualquier normativa orgánica y a los funcionarios de Kiwa BCS CR que son responsables por la evaluación, revisión, aprobación, recepción, envío y archivo de la información.

Este procedimiento es aplicable a las operaciones y clientes de Kiwa BCS Costa Rica Ltda. los cuales han sido evaluadas bajo la normativa orgánica correspondiente al alcance de este sistema de gestión y han obtenido la certificación oficial emitida por esta agencia de certificación, según corresponda.

RESPONSABLES

El gerente de Kiwa BCS Costa Rica Ltda., el encargado de calidad y todo el personal relevante se encargarán de fiscalizar el uso adecuado del logotipo orgánico. La alta dirección, en conjunto con el encargado de calidad, establecerá cualquier procedimiento necesario para velar por su correcto uso.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las referencias incorrectas al esquema de certificación, o el uso engañoso de las licencias, los certificados, las marcas de conformidad o cualquier otro mecanismo para indicar que un producto está certificado, que se encuentren en la documentación o en otra publicidad, se deben tratar mediante una acción adecuada por parte de esta agencia. Tales acciones pueden incluir acciones correctivas, retirada del certificado, publicación de la transgresión y, si es necesario, acción legal.

La vigilancia periódica de los productos marcados para asegurar la validez continua de la demostración del cumplimiento de los requisitos del producto es una labor siempre vigente, la atención de quejas o reportes realizados por inspectores o trabajadores de planta o público general se tomarán en cuenta para el seguimiento y la vigilancia apropiadas. Dentro del ciclo normal de la certificación, el inspector a cargo de la evaluación y el revisor deben revisar el uso de las marcas de conformidad, igualmente el encargado de calidad, durante las auditorías internas del sistema de gestión verificará la conformidad de los operadores respecto a las directrices emitidas para el uso. En caso de detectarse alguna desviación, deberá informar a la alta gerencia y ambos velarán por que se tome la acción adecuada.

La marca de conformidad es propiedad de Kiwa BCS Costa Rica Ltda. y no debe ser utilizada por ninguna organización, excepto que se haya firmado el contrato de acuerdo para su uso y se haya otorgado oficialmente un certificado oficial de conformidad emitido por este organismo de certificación.

Kiwa BCS-CR ejerce el control especificado sobre la propiedad, el uso y la visualización de marcas de conformidad para indicar que el producto está certificado bajo el Reglamento Nacional Decreto Ejecutivo 29782-MAG o la Norma Orgánica Equivalente (Kiwa BCS Estándar de producción Orgánica) para la certificación ante la Unión Europea.

El organismo de Certificación seguirá las directrices establecidas por las normas orgánicas y la normativa INTE/ISO/IEC 17065:2013. Y deberá ejercer el control especificado por el esquema de certificación sobre la propiedad, el uso y la visualización del logotipo, certificados, marcas de conformidad o cualquier otro mecanismo para indicar que el producto está certificado.

La descripción de los deberes y derechos de los solicitantes y organizaciones de los productos certificados, incluyendo requisitos, restricciones o limitaciones sobre el uso del logotipo del organismo de certificación y sobre las formas de referirse a la certificación otorgada, será entregada al operador.

Cualquier referencia incorrecta al sistema de certificación, o mal uso de la licencia, certificados o marcas encontradas en publicidades, catálogos, etc., será tratada con la acción adecuada de acuerdo con el catálogo de sanciones y lo que establezca la legislación aplicable.

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	2/8

Los clientes deben solicitar la autorización correspondiente para el uso de marca y cumplir con todos los requisitos estipulados por Kiwa BCS con relación al uso de marcas de conformidad y a la información relacionada con el producto.

En caso de que la certificación se termine a solicitud del cliente, se suspenda o se retire, Kiwa BCS Costa Rica Ltda. tomará las acciones y realizará todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación y en la autorización para el uso de marcas de conformidad, con el fin de asegurarse que estos no suministran indicación alguna que el producto sigue certificado. Las referencias incorrectas al esquema de certificación, o el uso engañoso de las marcas de conformidad, que se encuentren en la documentación o en otra publicidad del cliente o de terceros se tratará mediante una acción adecuada, sea esta legal, de advertencia o prevención según se considere en su momento.

Las marcas de conformidad están disponible para todas las organizaciones que hayan sometido el sistema productivo o pertinente al proceso de evaluación de la conformidad de tercera parte a Kiwa BCS, si en el transcurso de dicha actividad de evaluación muestran cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas orgánicas citadas anteriormente.

Las marcas de conformidad de Kiwa BCS-CR deben mantenerse sin ninguna alteración, deben ser legibles y no provocarles cambios de ninguna forma, en cuanto a las indicaciones aprobadas para su uso.

Con el fin de asegurar el uso adecuado de la marca, se establecen las siguientes pautas generales que protegen su valor e integridad y la identidad visual del organismo de certificación, emisor del certificado de conformidad.

La marca no debe ser utilizada por los clientes que estén en proceso de evaluación, ni por los operadores cuya certificación se encuentre vencida o no vigente de acuerdo con los procedimientos de Kiwa BCS Costa Rica Ltda.

Kiwa BCS, después de firmado el acuerdo de uso de logo y cuando el operador obtiene una decisión positiva a su solicitud de certificación, envía en formato digital el logo y demás marcas según corresponda, junto con el presente documento ([PR-14_Procedimiento para uso correcto del sello](#)), el cual es de acatamiento obligatorio.

El cliente certificado deberá utilizar la marca según como se establece en este documento y en el contrato correspondiente.

1. Ubicación de las marcas de conformidad: Las marcas deben colocarse en un sitio sobresaliente en el material de comunicación. No debe aparecer en una posición o lugar donde se pueda confundir con la marca de una compañía, su servicio o producto. Adicionalmente, deben emplearse según las indicaciones específicas de la normativa bajo la cual se certifica cuando existan, por ejemplo, para el Reglamento Equivalente.
2. Tamaño de la marca: El uso de las marcas debe utilizarse en un tamaño mínimo para cada documento o producto de manera tal que permitan su legibilidad y visibilidad.
3. Color aprobado de la marca: La utilización de las marcas de conformidad de Kiwa BCS Costa Rica debe ajustar a los colores establecidos, para lo cual los clientes deben solicitar a Kiwa BCS-CR las marcas y especificaciones correspondientes, sólo el color original amarillo con negro y en blanco y negro son permitidos.
4. Usos incorrectos: El uso no autorizado de cualquiera de las marcas de conformidad de Kiwa BCS está estrictamente prohibido, ejemplos de usos inadecuados son cambios en el color de marca, utilizar tamaños que no permitan su clara visualización, así como cualquier edición sobre la marca de conformidad. En casos en donde la utilización de la marca no ha sido adecuada, se impondrá una no conformidad a la organización por no seguir a cabalidad lo que establece este organismo o la regulación aplicable a la certificación.

El color de la tinta para el logo debe ser amarillo HKS 5 (pantone 123 C), negro para el borde y el estilo de letra es "Tahoma

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	3/8



5. Licencia: El acuerdo de uso de marcas de conformidad establecido por Kiwa BCS debe contener las disposiciones para asegurar que los clientes sigan las reglas del esquema, se obliga a:
 - Controlar el uso de las marcas con terceras partes.
 - Tomar acciones correctivas en caso de no conformidad.
 - Conservar registro de quejas relacionadas con el uso de la marca y ponerlo a disposición de Kiwa BCS Costa Rica Ltda.
6. Seguimiento en el uso de las marcas: Kiwa BCS-CR dará seguimiento con el fin de asegurarse de que se dé un uso de las marcas de conformidad de acuerdo a los requerimientos especificados. En caso de irregularidades o mal uso Kiwa BCS-CR podrá aplicar sanciones incluyendo la cancelación del uso de las marcas. La marca no debe ser utilizada de forma que desacredite a Kiwa BCS Costa Rica Ltda., ni realizar ninguna declaración que resulte engañosa. El operador puede utilizar la marca de conformidad en papelería corporativa promocional, afiches de tipo publicitario o de promoción, folletos, revistas, tarjetas de presentación, anuncios referentes al alcance de la declaración, firmas electrónicas y en el sitio web de la organización, etc., siempre y cuando se cumpla con las especificaciones de este procedimiento y las reglas establecidas en los contratos.
7. Vigencia: Los clientes de Kiwa BCS-CR podrán utilizar las marcas de conformidad mientras tengan la certificación aprobada por Kiwa BCS-CR y cumplan con la normativa relacionada. En caso de suspender o retirar la certificación se debe discontinuar el uso de las marcas. Si se restablece la certificación después de la suspensión, Kiwa BCS hace las modificaciones necesarias sobre la autorización del uso de las marcas de conformidad, para asegurarse de que existen todas las indicaciones correspondientes de que el producto sigue en condición de certificado.

Si la certificación se termina (por solicitud del cliente), se suspende o se retira, el organismo de certificación debe tomar las acciones especificadas por el esquema de certificación y debe hacer todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de marcas de conformidad, etc. con el fin de asegurarse de que estos no suministran indicación alguna de que el producto sigue estando certificado. Si se reduce el alcance de una certificación, el organismo de certificación debe tomar las acciones especificadas por el esquema de certificación y debe hacer todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de marcas de conformidad, etc., con el fin de asegurarse de que el alcance reducido de la certificación se comunica claramente al cliente y se especifica con claridad en la documentación de la certificación y en la información pública.

Si se restablece la certificación después de la suspensión, el organismo de certificación debe hacer todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de las marcas de conformidad, etc., con el fin de asegurarse de que existen todas las indicaciones correspondientes de que el producto sigue estando certificado. Si se decide reducir el alcance de la certificación como condición para su restablecimiento, el organismo de certificación debe hacer todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de las marcas de conformidad etc., con el fin de asegurarse de que se comunica claramente la reducción del alcance de la certificación al cliente y que esto se especifica con claridad en la documentación de la certificación y la información pública.

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	4/8

A. Lineamientos para el uso correcto del logotipo

1.a. Momento para la firma del acuerdo de uso del sello/logo

El acuerdo sobre el uso del logo de KIWA BCS-CR ([FO-12_ Acuerdo de uso de sello/logo de kiwa bcs](#)) se firma al inicio de la actividad de control y evaluación (junto con el contrato), cuando el operador acepta la cotización y decide someterse al procedimiento de evaluación de conformidad, por lo tanto, a partir de ese momento debe respetar todas las directrices pertinentes si desea hacer uso de este. El formato del logo será enviado al cliente una vez sea remitido el acuerdo firmado a fin de que pueda preparar las artes de su etiquetado. No obstante, el uso público sólo podrá realizarlo una vez finalizado el proceso de evaluación y siempre y cuando se emita una decisión positiva por parte de este organismo de certificación y haya recibido el visto bueno de las artes correspondientes.

2.a. Procedimiento para el etiquetado de productos con el sello/logo

1. Se envía la primera solicitud del borrador de etiquetado con el envío del plan de manejo.
2. El cliente debe anexar copia de la etiqueta que se estará utilizando si dispone de un formato preliminar (una justificación en caso de no ser enviada puede ser presentada)
3. El contrato de certificación y de uso de sello firmados ([FO-12](#)) debe ser firmado.
4. El planificador de auditoría debe verificar que la información sea proveída y se encuentre firmada.
5. El planificador envía copia del sello al operador y las instrucciones de uso, cuando el acuerdo de uso del logo ha sido firmado y a solicitud del operador.
6. El planificador de auditoría envía al auditor designado la información de etiquetado junto con el resto de información del operador.
7. El auditor designado revisa y verifica que la etiqueta cumpla con lo establecido en la sección 2 del Informe Orgánico de Manejo y las normativas bajo las que certifica, así como las directrices de este documento. Etiquetas pueden ser presentadas/verificadas durante la evaluación (inspección).
8. El revisor del informe debe realizar una segunda revisión del etiquetado y dar el visto bueno en relación con los requisitos normativos y especificaciones de este procedimiento.
9. En caso de requerir cambios, el operador realiza los cambios señalados y envía nuevamente el borrador del arte si así se le solicita.
10. una vez corregidos todos los errores posibles, aprueba el etiquetado y autoriza el uso del sello orgánico tal y como se aprueba en la etiqueta.
11. El certificador revisa, aprueba o rechaza la etiqueta.
12. Se emite la carta de decisión y el certificado.
13. Si al momento de la certificación o durante el proceso el cliente no envía la etiqueta, este no deberá utilizar etiquetado en su producto hasta enviar el arte de la misma a la agencia para su aprobación. Para aprobación de nuevo etiquetado deberá aplicarse los pasos antes descritos.
14. Se envía comunicado vía correo electrónico al operador con la aprobación del arte y uso del sello.
15. El operador puede emplear la etiqueta con el sello orgánico de Kiwa BCS CR de acuerdo a lo estipulado en el contrato de certificación y este procedimiento.

3-a. Lineamientos de uso del logo/sello para los clientes

El cliente deberá seguir los siguientes lineamientos:

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	5/8

1. Las etiquetas que se empleen en los envases, empaques o embalajes, que identifiquen el producto certificado, figurará de manera destacada el logotipo orgánico y el nombre del organismo certificador.
2. El sello o logotipo que se entrega al cliente es para uso exclusivo de la operación certificada. La misma podrá emplearlo a nivel interno y externo, sea en su sitio web o cualquier tipo de publicación. Su uso en embalaje para producto sólo podrá realizarse para la comercialización de los productos certificados bajo este esquema.
3. El organismo certificador se compromete a revisar y aprobar las etiquetas que se empleen en los envases, empaques o embalajes, que identifiquen el producto como certificado orgánico.
4. El cliente certificado se compromete en todo momento a hacer uso correcto del sello o logotipo que la agencia de certificación le facilita para identificar el producto como orgánico.
5. Kiwa BCS es el dueño del logo y ejercerá el control necesario especificado por el esquema de certificación sobre la propiedad, el uso y la visualización de licencias, certificados, sello, logotipo o cualquier otro mecanismo para indicar que el producto está certificado bajo la normativa de orgánico.
6. El cliente al ser certificado por Kiwa BCS adquiere el derecho de uso del logotipo, el cual se obliga a brindar todo el apoyo necesario al cliente para el correcto uso del mismo.
7. Cualquier referencia incorrecta al sistema de certificación, o mal uso de la licencia, certificados o logotipos encontrados en etiquetas, publicaciones, catálogos, etc., será sancionado con forme a la legislación vigente.

B. Procedimiento para la verificación del uso correcto del logo/sello:

1.b. Para adquirir la muestra

- Factura o ticket de caja del comercio donde se obtuvo la muestra (vendedor).
- Documentos del resultado del análisis.

2.b. Procedimiento general:

Se decide cuál o cuáles productos van a ser verificados y se procede a tomar una muestra para enviarla al laboratorio. Se verifica el uso apropiado del logotipo.

Paso	Actividad	Responsable	Documento
A	Se realiza la compra del producto que se expende en cualquiera de los establecimientos comerciales del país, se conserva la factura de compra.	Funcionario de KIWA BCS-CR	Factura
B	Revisión del producto: Se realiza una revisión ocular del producto y su empaque. Así como de la existencia y cumplimiento de lo establecido para el etiquetado y el uso del logotipo de KIWA BCS-CR y el código asignado al productor.	Encargado de calidad y departamento técnico (revisión-certificación)	na
C	Envío de la muestra al laboratorio asignado.	Encargado de la toma des muestra	Documentos de envío
D	Recepción del resultado del análisis.	encargado de calidad/contacto	Resultados del análisis

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	6/8

		oficial con laboratorio	
E	Revisión de resultados.	Departamento técnico (revisión-certificación)	Resultados del análisis
F	Toma de las medidas pertinentes en caso necesario.	Departamento técnico (revisión-certificación)	na
G	Se archiva toda la documentación. Fin	Departamento técnico (revisión-certificación) servidor de Kiwa BCS	na

DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. Norma ISO 17065:2013
2. Reglamento Nacional 29782-MAG
3. UE Reglamento equivalente (889/2008) y (834/2007)
4. FO-23 Contrato Reglamento Nacional
5. Contrato para la certificación ante la UE
6. Norma Orgánica Equivalente (Kiwa BCS Estándar de producción Orgánica) para la certificación ante la Unión Europea
7. PR-14 Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y la verificación del buen uso del mismo
8. PR-05_V07_Procedimientos para otorgar el certificado y extensiones
9. FO-12 Acuerdo de uso de sello/logo de kiwa bcs

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	7/8

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN	PÁGINAS	OTROS
PR-14_V01_	2008	Creacion del documento	Todas	
PR-14_V02_ Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	07/05/2019	Se cambió el nombre del procedimiento de "Procedimiento para la verificación del uso del logotipo y de la condición orgánica" a "Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad"	1	
		Se modificaron las secciones de objetivo, definición, aplicación y responsable	1	
		Se agregó un apartado de descripción de actividades, que contiene los pasos del procedimiento general, el cual fue ampliamente detallado, incluido el logo de Kiwa BCS.	2, 3,4	
		Se adicionó un apartado de documentos relacionados con el procedimiento.	7	
		Se incluyó una sección de Identificación de cambios	8	

Código - versión - rev	Documento	Modificado	Revisado	Autorización de actualización	Página
PR-14_V02-00	Procedimiento para el uso correcto del sello orgánico y marcas de conformidad	SG	ECHP	07-05-2019/CHGH	8/8